

**"1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

ORDENANZA N°: 6972/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024_

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-26901/24, caratulado: Licitación Privada N° 21/24, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida presentada en la Licitación Privada N° 21/24, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS", a la Firma: "O.A.G. S.A.", por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS C/00/100 (\$ 21.251.496,00.-); s/Expediente N° 4092-26901/24.-----

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCOANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE